



**AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2011
A DOÑA PAMELA SANHUEZA
CABRERA, TECNICO DE NIVEL
SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.**

DECRETO SALUD N° 1394.-

CHILLAN VIEJO, 08 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **PAMELA ANDREA SANHUEZA CABRERA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 07 de julio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 05 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 05 días de Feriado Legal año 2011, a Doña **PAMELA ANDREA SANHUEZA CABRERA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 11 al 15 de julio de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MER/CSN/tec.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)